

SEC planea: aceptar información con NIIF

Por C.P. Isabel Garza Rodríguez
Investigadora del CINIF.



Debido a que la eliminación del requisito de la conciliación permitirá a algunas, pero no a todas las empresas registradas en la SEC, tener la opción de utilizar US GAAP o NIIF surge la pregunta de si todos los registrados deberían reportar bajo cualquiera de los dos esquemas.

En el año 2002, el Financial Accounting Standards Board (FASB) y el International Accounting Standards Board (IASB) firmaron el acuerdo de Norwalk, con la finalidad de hacer convergentes las normas contables que emiten.

Por ende, establecieron un programa de trabajo conjunto con proyectos a corto, mediano y largo plazo, en la búsqueda de la eliminación de la conciliación de cifras preparadas con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cifras con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos de América (US GAAP, por sus siglas en inglés).

Lo anterior, debido a que las reglas de la Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores en Estados Unidos, SEC) actualmente requieren que las emisoras privadas del extranjero que reportan con base en NIIF, o cualquier otra normatividad diferente a los US GAAP, elaboren dicha conciliación.

El CINIF consideró adecuado establecer como uno de sus principales objetivos la convergencia con las NIIF del IASB. Las acciones anunciadas por la SEC confirman que en México vamos por el camino correcto.

En marzo de este año, en Estados Unidos se llevó a cabo una mesa redonda sobre el uso de las NIIF en los estados financieros que presentan las compañías extranjeras en ese país. Se realizaron paneles de discusión sobre los probables impactos en los usuarios, auditores y, por otra parte, en el crecimiento del capital si se acepta el uso de las NIIF para presentar la información financiera en Estados Unidos.

Entre los panelistas se encontraban personas de diferentes sectores: preparadores de estados financieros, auditores, inversionistas, analistas, académicos, etc. Y, en general, se manifestaron a favor de la eliminación de la conciliación requerida con los US GAAP. Lógicamente, algunos panelistas expresaron la necesidad de que el FASB y el IASB continúen trabajando fuertemente en alcanzar la convergencia, aun después de que la conciliación sea eliminada, ya que la SEC dijo que no espera que exista total convergencia entre los US GAAP y las NIIF antes de que se elimine el requerimiento de la conciliación, pero considera que es muy importante que continúen los esfuerzos en torno a un proceso de convergencia que dé como resultado la obtención de normas de alta

calidad. Varios panelistas preguntaron a la SEC la fecha en que piensa remover el requisito de la conciliación y algunos sugirieron que podría ser eliminado para los estados financieros preparados para 2008.

Consecuentemente, en abril de este año, la SEC anunció una serie de pasos que pretende llevar a cabo con respecto a la aceptación de estados financieros preparados con base en las NIIF emitidas por el IASB.

El primer paso de la propuesta planteada por la SEC es emitir este verano un comunicado en el cual pedirá comentarios sobre los cambios propuestos a sus reglas, los cuales permitirían el uso de NIIF en los reportes de estados financieros que son llenados por emisores extranjeros.

El enfoque de la regla propuesta sería dar a las emisoras extranjeras la posibilidad de escoger entre presentar sus estados financieros conforme a NIIF o con base en los US GAAP; la SEC propone que estos cambios tengan efecto a partir de 2009.

Debido a que la eliminación del requisito de la conciliación permitirá a algunas, pero no a todas las empresas registradas en la SEC, tener la opción de utilizar US GAAP o NIIF, surge la pregunta de si todos los registrados deberían poder reportar bajo cualquiera de los dos esquemas.

Por lo anterior, la SEC planea emitir otro comunicado, que plantee la posibilidad de tratar a las empresas estadounidenses y a los usuarios extranjeros de forma similar con respecto a este tema, otorgando también a las empresas estadounidenses la alternativa de utilizar las NIIF. La idea de la SEC es obtener comentarios relativos a ambos temas, los cuales se espera estén disponibles en el próximo otoño.

En nuestro país, anteriormente muchas voces se pronunciaron a favor de la convergencia con la normatividad de Estados Unidos, debido a su importancia como socio comercial y a que la mayoría de las empresas mexicanas que cotizan en el extranjero lo hace ahí.

Sin embargo, el CINIF consideró adecuado establecer como uno de sus principales objetivos la convergencia con las NIIF del IASB; y ahora, las acciones anunciadas por la SEC, para la posible eliminación de la conciliación con los US GAAP para empresas que preparen sus estados financieros con base en NIIF, nos confirma que en México vamos en el camino correcto, y que a nivel mundial la convergencia con las NIIF está teniendo un fuerte impulso. 